



en **BBVA**

POR APLICACIÓN DEL ACUERDO EN LA AUDIENCIA NACIONAL LOS COMPAÑEROS PROCEDENTES DE CX

CATALOGADOS CON UNA A

DEBEN COBRAR ESTE DÍA 20

LOS INCENTIVOS GENERADOS DE ENERO A SEPTIEMBRE DE 2016

El día 4 de julio tuvo lugar en la Audiencia Nacional el acto de conciliación previo a la vista del juicio por el conflicto colectivo demandante sobre los incentivos del 2016-17 y 18 en la plantilla procedente de CX.

Han estado presentes los sindicatos UGT, SEC, CCOO, CGT, ACB y CIG.

El día 20 de julio como resultado del acto de conciliación se pactó con el Banco el cobro de estos incentivos para aquellos empleados que no cobraron debido a su posterior catalogación **A** en BBVA.

Los incentivos son los generados de enero a septiembre de 2016 en la empresa CX anterior a la integración.

TODOS LOS EMPLEADOS QUE ESTÁIS EN ESTA SITUACIÓN Y OS SURJA ALGUNA DUDA AL RESPECTO PODÉIS PONEROS EN CONTACTO CON NOSOTROS



SECCIÓN SINDICAL ESTATAL UGT BBVA

IBERCOM 6813111 91 356 12 07 93 634 98 54

UGTBBVA@FESMUGT.ORG

WWW.BBVA.FESUGT.ES

VALIJA 30149 o 30048

